



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 009 -2019-SENAMHI/GG

Lima, 11 FEB. 2019

**VISTOS:**

Las Notas de elevación N° D000007 y D000009-2019-SENAMHI-UFC de la Unidad Funcional Operativa de Comunicaciones, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, a través de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe la referida entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 021-2018/SENAMHI, se aprobó el Manual de Imagen Institucional del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 184-2018-SENAMHI/PREJ, se conforma el Grupo de Trabajo encargado de planificar las actividades institucionales que se llevarán a cabo en el marco de los 50 años del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, mediante Nota de elevación N° D000007-2019-SENAMHI-UFC de la Unidad Funcional Operativa de Comunicaciones (UFC), remite el Informe N° D000002-2019-SENAMHI-UFC, a través del cual recomienda el uso del logo conmemorativo por los 50 años de creación del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, con Nota de elevación N° D000009-2019-SENAMHI-UFC, la UFC, remite el logo conmemorativo por los 50 años de creación del SENAMHI, con los ajustes respectivos, en el marco de lo solicitado por la Alta Dirección;

Que, por su parte, el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que la Secretaría General (hoy Gerencia General), "Es la máxima autoridad administrativa y el representante legal del SENAMHI. Actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los Órganos de asesoramiento y de apoyo, es responsable de la gestión administrativa de la institución, de formular, establecer, dirigir y controlar las funciones y actividades de los Órganos de



asesoramiento y de apoyo (...); asimismo, el literal e), del artículo 13 del mismo Reglamento, señala que tiene la función de "Expedir Resoluciones y directivas de Secretaría General, en materia de su competencia o en aquellas que le hayan sido delegadas";

Que, en ese sentido, resulta pertinente aprobar el logo conmemorativo por los 50 años de creación institucional del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, e incorporar la Única Disposición Complementaria Final al Manual de Imagen Institucional del SENAMHI, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 021-2018/SENAMHI;

Con el visado de la Directora (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 2403, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-85-AE, su modificatoria Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el logo conmemorativo por los 50 años de creación institucional del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Incorporar la Única Disposición Complementaria Final al Manual de Imagen Institucional del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 021-2018/SENAMHI, en los siguientes términos:

**"DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

**Única.- Uso del logo conmemorativo por los 50 años**

*Disponer, durante el Año 2019, el uso del logo conmemorativo por los 50 años de creación institucional del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, el cual es aprobado mediante Resolución de Gerencia General."*

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).



Regístrese y comuníquese

**JOSE PERCY BARRON LOPEZ**  
Gerente General  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI



ANEXO

LOGO CONMEMORATIVO POR LOS 50 AÑOS DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL  
SERVICIO NACIONAL

DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ – SENAMHI (\*)

Tipo 1:



Tipo 2:



(\*) El uso del Tipo 1 y/o Tipo 2 del logo conmemorativo por los 50 años de creación Institucional del SENAMHI, se debe consignar en los documentos internos y externos, papelería institucional, aplicaciones electrónicas y material de recordación, para lo cual la Unidad Funcional Operativa de Comunicaciones de la Gerencia General, remite los formatos.